



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N°2-LP 8/2024-EX-2024-97431678- -APN-GSGYSP#ADIFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2024

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CENTROS DE ACOPIO, PRODUCIDO DE OBRA, INMUEBLES, TALLERES BAJO LA ÓRBITA DE ADIF SE EN LAS PROVINCIAS DE SALTA, CHACO Y SANTA FE”.

EX-2024-97431678- -APN-GSGYSP#ADIFSE

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF) comunica la presente CIRCULAR que pasa a formar parte de la documentación en el proceso de referencia, en los términos del artículo 24 a 26 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PCG):

Aclaración SIN Consulta N° 1

Requisitos de Admisibilidad

Se aclara que, con relación a lo consignado en el artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, los Ratios y Valores requeridos serán ponderados sobre el Balance del último ejercicio contable cerrado certificado por Contador Público Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el que corresponda por su jurisdicción, más allá de la fecha de cierre de este último.

Aclaración SIN Consulta N° 2

Tipo de garantías. Impugnación y garantía de impugnación

Se aclara que las garantías de impugnación contra el Dictamen de Evaluación de las Ofertas y el Acto de Adjudicación a las que se refieren los artículos 13 y 26 del Pliego de Condiciones Particulares, deberán constituirse por un monto equivalente a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-).

